

ACTA NÚMERO 05/2024

Siendo las 10:35 horas del día 28 de junio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Andoni Gento Logroño (Presidente de BHG)

SECRETARIO: Josu Llona Sabarte (Coordinador de BHG)

VOCALES: Carmen Serrano Hospital (Administrativa Jurídica-Contable BHG)

Estaba presente, con voz pero sin voto, Ruth Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración. A continuación, el Presidente declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

- ***Asunto 1º Contratación de la realización del servicio de "Limpieza y desinfección de las instalaciones de Behargintza Basauri-Etxebarri" (Exp 06/2024/SGB Servicio de limpieza).***
 - 1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.
 - 1.2. Apertura del Sobre C "Criterios de valoración automática y proposición económica" de las proposiciones presentadas por las empresas.
 - 1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

- ***Asunto 2º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (SSCS0208) "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" del Programa de Formación 2024 (Exp 12/2024/EMP Atención sociosanitaria).***
 - 2.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.
 - 2.2. Apertura del Sobre C "Criterios de valoración automática y proposición económica" de las proposiciones presentadas por las empresas.
 - 2.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

(...)

Asunto 2º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (SSCS0208) “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” del Programa de Formación 2024 (Exp 12/2024/EMP Atención sociosanitaria).

2.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.

Por parte de la Mesa de Contratación se procede a dar lectura del anuncio de licitación, resultando el objeto y las condiciones del contrato los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se adjuntan.

Los criterios de adjudicación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del objeto de licitación, relacionados de orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, se recogen en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y son los siguientes:

1. Calidad técnica del Proyecto (55%)
 1. Planificación, metodología y evaluación (15%)
 2. Experiencia laboral del personal formador en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (10%)
 3. Instalaciones y espacios formativos donde se desarrollarán las actividades teórico-prácticas de formación (5%)
 4. Equipamiento, y utillaje del aula taller sociosanitario puesto a disposición del alumnado (5%)
 5. Instalaciones y espacios formativos donde se desarrollarán las actividades teóricas de formación, y otras zonas comunes (2%)
 6. Medios didácticos y material de formación (2%)
 7. Ropa de trabajo y equipos de protección (2%)
 8. Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres (2%)
 9. Tratamiento de la diversidad (2%)
 10. Mejoras. Propuestas de mejora que perfeccionen el perfil profesional del alumnado (10%)
2. Precio (35%)
3. Calidad del objeto del contrato (10%)

1. Desplazamiento del alumnado (5%)
2. Seguimiento, calidad y mejora continua del proyecto formativo (5%)

De dichos criterios, los dependientes de un juicio de valor y que se valorarán previamente a los de apreciación automática, son los siguientes:

- Calidad técnica del proyecto (35%).
 - ✓ Planificación, metodología y evaluación de la acción formativa.
 - ✓ Instalaciones y espacios formativos donde se desarrollarán las actividades teórico-prácticas de formación.
 - ✓ Equipamiento y utillaje del aula taller sociosanitario puesto a disposición del alumnado.
 - ✓ Instalaciones y espacios formativos donde se desarrollarán las actividades teóricas de formación, y otras zonas comunes.
 - ✓ Medios didácticos y material de formación.
 - ✓ Ropa de trabajo y equipos de protección.
 - ✓ Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
 - ✓ Tratamiento de la diversidad.
- Calidad del objeto del proyecto (5%).
 - ✓ Seguimiento, calidad y mejora continua del proyecto formativo.

Los criterios de apreciación automática son los siguientes:

- Calidad técnica del proyecto (20%).
 - ✓ Experiencia laboral del personal formador en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
 - ✓ Mejoras. Propuestas de mejora que perfeccionen el perfil profesional del alumnado.
- Precio (35%).
- Calidad del objeto del contrato (5%).
 - ✓ Desplazamiento del alumnado.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- HEZI ETA IKASI, S.L.
- FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.

Una vez revisada por parte de la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 28 de junio de 2024, a las 11:30h, la documentación aportada en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, y resultando acreditado que todas las empresas que han presentado propuesta de licitación cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”, haciéndose entrega de la documentación contenida en los mismos al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Realizado por parte de la Mesa de Contratación el recuento de las proposiciones presentadas, y tras verificar que los sobres que se encuentran en la mesa se encuentran cerrados y en idénticas condiciones que aquellas en las que fueron entregados, se procede en ACTO PÚBLICO al análisis del informe emitido por el personal técnico de BHG al efecto de asignar la valoración correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor, cuya valoración debe realizarse con carácter previo al de los criterios de apreciación automática, estando los miembros de la Mesa de Contratación en conformidad con las conclusiones recogidas en dicho informe técnico.

La valoración resultante del informe técnico es la siguiente:

Empresas	Criterio 1: Calidad técnica del proyecto								Criterio 3. Calidad del objeto del contrato
	1.1	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	3.2
HEZI ETA IKASI, S.L.	15,00	5,00	5,00	2,00	2,00	1,00	1,50	1,00	5,00
FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.	11,25	5,00	5,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00

Por consiguiente, superándose los umbrales mínimos de puntuación establecidos, continúa el procedimiento de licitación con las siguientes empresas:

- HEZI ETA IKASI, S.L.
- FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.

2.2. Apertura del Sobre C “Criterios de valoración automática y proposición económica” de las proposiciones presentadas por las empresas.

A continuación, se procede al acto de apertura de los Sobres C “Criterios de valoración automática y proposición económica” de las empresas licitadoras que han sido admitidas en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las propuestas realizadas por las empresas licitadoras son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Empresas	Criterio 1.2: Formadores	Criterio 1.10 Mejoras	Criterio 2: Precio	Criterio 3.1: Desplazamiento
HEZI ETA IKASI, S.L.	Acredita más de 30 meses de experiencia laboral en atención sociosanitaria	Propuesta 20 horas formación adicional que perfeccione perfil profesional alumnado	38.500 euros	Más de 30 minutos y menos de 45 minutos
FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.	Acredita más de 30 meses de experiencia laboral en atención sociosanitaria	Propuesta 25 horas formación adicional que perfeccione perfil profesional alumnado	34.476 euros	Más de 30 minutos y menos de 45 minutos

2.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

Una vez analizado y validado el informe técnico emitido por el personal de BHG respecto de la documentación presentada en el Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y valoradas las proposiciones realizadas por las empresas licitadoras dentro del Sobre C “Criterios de valoración automática y proposición económica”, se procede a la valoración y clasificación en su conjunto de las mismas, recogiéndose en el cuadro adjunto el resultado final:

Empresas	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
HEZI ETA IKASI, S.L.	52,50 puntos	24,25 puntos	7,50 puntos	84,25 puntos
FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L.	51,25 puntos	35,00 puntos	7,50 puntos	93,75 puntos

A la vista de lo anterior, la propuesta que obtiene una mejor valoración en su conjunto es la presentada por la empresa FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L. por un importe de 34.476 euros, exento de IVA.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la realización del servicio de impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (SSCS0208) "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" del Programa de Formación 2024 objeto de licitación dentro del Expediente de contratación 12/2024/EMP Atención sociosanitaria, a favor de la empresa FONDO FORMACIÓN EUSKADI, S.L.L., por un precio de 34.476 euros, exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarca desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

Y siendo las 11:30 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº del Presidente
Andoni Gento Logroño

El Secretario
Josu Llona Sabarte

VºBº del Vocal
Carmen Serrano Hospital